

# SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD <u>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS</u>

DESIGNA REPRESENTANTES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN 4

**EXENTA** 

SANTIAGO, 3 FEB 2017

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y sus normas complementarias; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N°7742, de fecha 9 de diciembre del 2014 que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución DGP N°4348, de fecha 8 de octubre de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que establece orden de subrogación del nivel central del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

- 1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio, aprobado por Resolución Exenta Nº 7742, de 9 de diciembre de 2014, que establece la necesidad de contar con un/a Representante de los/as Trabajadores/as como integrante del Comité de Selección de Personal.
- 2. La Convocatoria realizada por el Departamento de Gestión de las Personas llamando Elecciones del/la Representante de los/as Trabajadores/as, a los funcionarios del Servicio con contrato de trabajo indefinido y con una antigüedad de a lo menos seis meses en la institución.
- 3. Que efectuada la votación de Representantes de los/as trabajadores/as, la primera mayoría correspondió a doña Alicia Ortega Moreno, la segunda mayoría a don Sebastián Pinto Mora, la tercera preferencia, a doña Verónica Robledo Hoecker y la última preferencia a doña Vivian Chirighin Basañez, según consta en Acta de Votación de fecha 30 de enero de 2017.



#### **RESUELVO:**

- 1. Desígnese a los/as siguientes funcionarios/as para integrar el Comité de Selección, de acuerdo a la siguiente especificación:
  - a) Representantes Titular: Alicia Ortega Moreno, RUT N°
  - b) Primer Suplente: Sebastián Pinto Mora, RUT N
  - c) Segunda Suplente: Verónica Robledo Hoecker, RUT N°
- Los/as Representantes de los/as trabajadores/as, durarán hasta el 31 de diciembre de 2017 en el ejercicio de sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Director Nacional (S)
Servicio Nacional de la Discapacidad

## Distribución:

- Departamento de Gestión de Personas
- Gestión Documental